



Fundadores de la  
Comisión Ética Contra la Tortura

Obispo Fernando Ariztía +

Pastor Luterano Helmut Frenz+

José Aldunate s.j.

Obispo Carlos Camus

Mariano Puga pbro.

Pierre Dubois pbro.+

Mons. Alfonso Baeza

Mons. Roberto Bolton+

Hna. María Inés Urrutia

Hna. María Dolores Cruzat

Andrés Aylwin

Fernando Aliaga

Juana Calfunao

Juan Pablo Cárdenas

Peggy Cordero

José Galiano

Mireya García

Roberto Garretón

Joice Horman

Manuel Jacques

Juanita Kowalsky

Gloria Laso

Carmen Lazo +

Sergio Grez

Carlos Madariaga

Tomás Moulian

Paz Rojas

Fernando Quilodrán

Jorge Mario Saavedra

Raúl de la Puente

Gabriel Salazar

Luis Sepúlveda

Carmen Silva +

Juan Subercaseaux

Hiram Villagra

Margarita Iglesias

Beatriz Brickmann

Juana Aguilera J.

Hervi Lara Bravo

## DECLARACION PÚBLICA A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL LA PAZ ES FRUTO DE LA JUSTICIA

Ante el atentado incendiario a manos de 20 encapuchados, de la “casa patronal” del Fundo Palihue, de la comuna de Vilcún Región de La Araucanía, con el resultado de la muerte del matrimonio Luchsinger-Mckaya, la Comisión Ética contra la Tortura (CECT-Chile) declara lo siguiente:

1° Como entidad de defensa y promoción de los Derechos Humanos, la CECT emplea la verdad y la razón en la búsqueda de la superación de los conflictos que surgen de la injusticia social. Por tanto, la CECT manifiesta absoluto rechazo a los actos que afectan la dignidad y la vida de las personas, tal como lo ha reiterado en sus declaraciones desde el momento de su fundación.

2° Tras el anuncio formulado por el Presidente de la República de conformar una unidad especial contra el terrorismo; la aplicación de la Ley Antiterrorista; y la disposición de la Agencia Nacional de Información (ANI) de recabar información “útil” desde las Fuerzas Armadas para “aumentar eficacia y eficiencia contra el terrorismo”, es válido recordar que el deber del gobierno y de todas las autoridades, es la solución de los problemas de injusticia social y no su incremento. Por tanto, la CECT solicita al gobierno y a la Fiscalía Nacional que el delito cometido no signifique una condena previa al juicio a las comunidades mapuche de la zona, como sí ha sucedido en reiteradas oportunidades, ni mucho menos implique la instalación de una escalada de violencia que signifique más pérdidas de vidas humanas.

3° La Ley Antiterrorista viola las garantías procesales y el debido proceso establecido en normas internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que subraya la importancia de tener derecho a “juicio justo”, lo que hace inadmisibles la existencia de “testigos sin rostro”, detenciones arbitrarias y prolongadas, que continúan realizándose bajo la vigencia del concepto de “enemigo interno”, emanado de la ideología de la seguridad nacional.

4° Es válido reiterar el llamado humanitario para contribuir al término de la huelga de hambre de los dirigentes de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) Héctor Llaitul y Ramón Llanquileo, quienes desde el día 14 de noviembre de 2012 se encuentran empeñados en conseguir una reconsideración de su situación legal después de una sentencia por homicidio frustrado.

5° Debe insistirse en que una acusación del incendio y homicidio del fundo Palihue dirigida contra el pueblo mapuche, sin juicio justo y bajo la amenaza de represión, sería atentatoria a toda juridicidad y a los más elementales valores éticos. El derecho debe ser exigido respetándolo.

6° Si no se asume como país los antecedentes históricos que han originado las acciones de violencia en La Araucanía, difícilmente habrá solución a la situación existente y la violencia se incrementará. La CECT aboga porque se busque a los culpables de los delitos y se les castigue dentro de la ley justa y el respeto a la dignidad de sus personas, en especial de quienes exigen legítimas demandas tras una larga historia de abusos, atropellos y expropiaciones.

7° Es imperativo entender que la situación en La Araucanía no es un problema policial, sino político. En consecuencia, el Estado de Chile debe retomar el diálogo fracturado y el reconocimiento de los compromisos contraídos, en particular el derecho establecido por la firma del Convenio 169 de la OIT.

Todo el país debe asumir que la paz sólo llegará tras la justicia.

Juana Aguilera Jaramillo  
Presidenta

Hervi Lara Bravo  
Coordinador

Comisión Ética contra la Tortura (CECT-Chile).

Huelén 164 – 1° piso. Providencia.  
Fono: 56 (2) 235 59 45  
Santiago Chile  
www.contralatortura.cl

Santiago de Chile, 6 de enero de 2013.